

CIRCULAR INFORMATIVA No. 149

CIR_CEPS_149.09

México D.F. a 19 de Octubre del 2009

Asunto: Publicaciones en el Diario oficial

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información en la materia:

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

- Modificación a las Bases para participar en el Concurso que tiene como objeto el otorgamiento simultáneo de una concesión para la construcción, operación y explotación de una Vía General de Comunicación Ferroviaria que contemplará la o las rutas con punto de origen Bahía Colonet, Ensenada, Baja California con uno o dos puntos de destino en la frontera de los Estados Unidos Mexicanos con los Estados Unidos de América, así como para la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y los permisos para prestar los servicios auxiliares correspondientes en dichas rutas; una concesión para la administración portuaria integral para la explotación, uso y aprovechamiento de bienes de dominio público de la Federación que formen parte del Recinto Portuario, ubicado en Bahía Colonet, Ensenada, Baja California, y una concesión para la explotación, uso y aprovechamiento de bienes del dominio público de la Federación en el Recinto Portuario de Bahía Colonet, ubicado en el Municipio de Ensenada, Estado de Baja California y la construcción, operación, explotación de una terminal comercial de uso público para contenedores y la prestación de los servicios portuarios correspondientes.

Contenido;

Descripción del Proyecto Punta Colonet.

El proyecto Punta Colonet se compone del Proyecto de la API, el Proyecto de la Terminal de Contenedores, el Proyecto Ferroviario y el financiamiento del Proyecto de Desarrollo Urbano.

El Proyecto de la API y el Proyecto de la Terminal de Contenedores se desarrollarán en Bahía Colonet, lugar de la costa oeste de México, habilitado como puerto por el Ejecutivo Federal, para la recepción, abrigo y atención de embarcaciones en navegación de altura, cabotaje e interior, compuesto por un recinto portuario delimitado y determinado como el Recinto Portuario del Puerto de Bahía Colonet, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California, en el litoral del Pacífico de México, conforme a los planos oficiales para quedar con una superficie total de 2,769-72-50.313 hectáreas, integrada por 83-16-55.962

CIRCULAR INFORMATIVA No. 149

CIR_CEPS_149.09

hectáreas, de terrenos de dominio público de la Federación y 2,686-55-94.351 hectáreas de agua de mar territorial, de acuerdo con las poligonales envolventes de dicho recinto portuario, así como por la Zona de Desarrollo Portuario y por los accesos y áreas de uso común para la navegación interna y afectas a su funcionamiento; con servicios, terminales e instalaciones, públicos y particulares, para la transferencia de bienes y transbordo de personas entre los modos de transporte que enlaza.

Objetos del Concurso.

Otorgar una concesión por un plazo de 45 años para construir, operar y explotar la Vía General de Comunicación Ferroviaria en la o las Rutas Bahía Colonet y para prestar el Servicio Público de Transporte Ferroviario de Carga, que comprende los permisos para prestar Servicios Auxiliares, según se determine, a Propuesta del Concursante Ganador, en el Título de Concesión Ferroviario.

Otorgar una concesión por un plazo de 45 años para la administración portuaria integral para la explotación, uso y aprovechamiento de bienes de dominio público de la Federación, que formen parte del Recinto Portuario y la construcción de Obras, así como la prestación de los Servicios Portuarios, en los términos del Título de Concesión de la API.

Otorgar una concesión por un plazo de 45 años para la explotación, uso y aprovechamiento de bienes del dominio público de la federación en el Puerto Bahía Colonet, ubicada en el Municipio de Ensenada, Estado de Baja California y para la construcción, operación y explotación de una Terminal de Contenedores de Uso Público, así como la construcción de Obras que incluirá la prestación de los Servicios Portuarios, en los términos del Título de Concesión de la Terminal.

Se anexa archivo para su consulta.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

- **DECLARATORIA de dominio público relativa a las variedades vegetales protegidas con el Título de Obtentor 0082 y 0083.**

Contenido; Se declara que las variedades vegetales de "Trigo" con las denominaciones "ENEIDA F94" y "CORTAZAR S94" han pasado al dominio público, para los efectos de su producción, reproducción, distribución o venta, así como para la producción de otras variedades vegetales e híbridos con fines comerciales.

CIRCULAR INFORMATIVA No. 149

CIR_CEPS_149.09

Queda reconocido el derecho del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, como Obtentor de las variedades vegetales de Trigo "ENEIDA F94" y "CORTAZAR S94"; denominaciones que también quedan firmes e inalterables.

CUARTO.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación.

Entrada en vigor; el día 20 de octubre de 2009. (Al día siguiente de su publicación en el DOF)

Se anexa archivo para su consulta.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa
CLAA
claudia.pena@claa.org.mx
emigdio.lugo@claa.org.mx
benito.nava@claa.org.mx